

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN N° 426 -2016-CF/ FCE

Bellavista, 25 de noviembre de 2016

VISTO

El Oficio Múltiple N° 023-20016-R/UNAC, donde el Rector de la Universidad Nacional del Callao, solicita el Número de Vacantes para el proceso de admisión en las distintas modalidades para el año 2017.

CONSIDERANDO:

Que, el nuevo Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado el 02 de julio del 2015, considera en el artículo 180.17 como atribución del Consejo de Facultad, "proponer al Consejo Universitario un mes antes de la culminación de cada año académico el número de vacantes para el proceso de admisión en todas sus modalidades, a propuesta de las Escuelas Profesionales en concordancia con el presupuesto, la disponibilidad de recursos, la capacidad física instalada y Plan de Desarrollo Estratégico de la Facultad".

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su sesión ordinaria del 24 de noviembre de 2016, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

- 1. Proponer,** el cuadro de vacantes para el proceso de admisión 2017, como sigue:

	2017 I	2017 II
Examen General	113	113
CPU	20	20
Traslados Externos Nacionales	01	01
Traslados Externos Internacionales	00	00
Traslados Internos	01	01
Segunda Profesionalización	01	01
Primeros puestos	10	10
Deportistas Calificados	01	01
Víctimas del Terrorismo	01	01
Defensores de la Patria	01	01
Discapacitados	01	01
	-----	-----
TOTAL	150	150

- 2. TRANSCRIBIR** la presente Resolución al Señor Rector y demás dependencias Académico Administrativas para conocimiento y fines correspondientes
Regístrese, comuníquese y archívese.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Mg. PABLO MARIO CARRILLO ABRILUCEA
DECANO